



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Subvención Club Billar 2023
Expediente Nº:	3658/2023
Servicio:	SECRETARÍA

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023 - 1136, de 29 de junio, se autorizó y dispuso con cargo a la aplicación presupuestaria 3401.48902, del presupuesto municipal vigente, otorgar la subvención directa nominativa al "Club Billar de Calasparra", con CIF nº G73137671, por un importe de 500,00 euros, para gastos de funcionamiento y actividades del mismo en el ejercicio 2023. Aplicación presupuestaria: 3401-48902 Subvención Club Billar Calasparra.

Considerando, informe de Tesorería de adecuación del gasto al Plan de Disposición de Fondos, de 25 de julio de 2023.

Visto el Informe de Intervención fase P, de 05 de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las atribuciones sobre ordenación de pagos establecidas en el artículo 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del PACAP.

RESUELVO,

PRIMERO.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la Aplicación presupuestaria: 3401-48902 Subvención Club Billar Calasparra, del presupuesto de gastos de la Corporación para 2023, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE
Club Billar de Calasparra, con CIF nº G73137671	500,00 euros

SEGUNDO.- Ordenar el pago anticipado del 100% del importe de la subvención, Club Billar de Calasparra, con CIF nº G73137671, para gastos de funcionamiento y actividades del mismo en el ejercicio 2023, previamente autorizado por Resolución de Alcaldía nº 2023 - 1136, de 29 de junio, contando con consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, según se indica a continuación:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	3401-48902	500,00 €	0%	500,00 €	1

TERCERO.- La subvención concedida SI es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, Nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

CUARTO.- La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2023 13:23

Resolución.

QUINTO.- Establecer el plazo para su justificación antes de la finalización del presente ejercicio, mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas (facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa), transcurrido el cual, el órgano Interventor estará facultado para ejercer las acciones que procedan. Dicha justificación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, con indicación de los recursos a su alcance, así como anexo a formalizar por éste, justificativo de la subvención concedida.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al departamento de Intervención, Tesorería, así como al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Calasparra, a fecha de firma.

LA ALCALDESA- PRESIDENTA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



v01471cf7905050305e07e7051070c110

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ (AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA)	Alcaldesa-Presidenta	05/07/2023 13:23